

DOCUMENTO ACTA (TD10): ACTA 2018/100 - EXP.GV.040/2018 /4	IDENTIFICADORES ID: 2018/100
OTROS DATOS Código para validación: 9RONS-OON00-62C5F Fecha de emisión: 7 de mayo de 2018 a las 15:29:20 Página 1 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARI GENERAL de Ajuntament de Picanya.Firmado 24/04/2018 15:26 2.- ALCALDE de Ajuntament de Picanya.Firmado 25/04/2018 14:39

ESTADO
FIRMADO
25/04/2018 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986066 9RONS-OON00-62C5F D4457F341B6B15981A66E249E018642D7BA93B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



ACTA PLENARI

Número 4

Sessió Extraordinària del Plenari de l'Ajuntament del dia 19 d'abril de 2018

ASSISTENTS:

Alcalde-President:
En Josep Almenar i Navarro

Regidors i Regidores:
Manuel Dasí i Gil
Rosario González i Fernández
Sandra Herrero i Guerola
Guillem Tortosa i Soriano
Rosa María Alejos i Montoro
Paula Rodríguez i Tercero
José Alberto Sanchis Cuesta
Alba Encinas i Ruíz
Carles Conejos i Cortés
Juan Enrique Llopis i Canovas
María Begoña Laserna i Larburu
Javier Prósper i Palomares
Maria José Royo i Córdoba
Diego Soriano i Alonso

Excusa la seua presència:
Mario Guillén i Rodríguez
Xavier Rius i Torres

Secretari de la Corporació:
Antonio Miguel Palop Marín

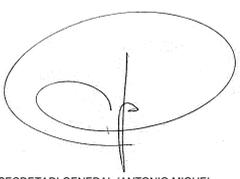
Vicesecretari Interventor
José Vicente Aparisi

Al Saló de Sessions de la Casa Consistorial de Picanya, a 19 d'abril de dos mil divuit.

Escaientment convocats i notificats mitjançant l'Ordre del Dia comprensiu dels assumptes que s'han de tractar, es reuneixen sota la Presidència del Sr. Alcalde En Josep Almenar i Navarro, en primera convocatòria, les persones adés esmentades, integrants de la majoria dels membres de la Corporació, per a celebrar la sessió ordinària i pública.

Essent les vint hores i trenta-cinc minuts la Presidència, declara obert l'acte, amb el següent

Pl. Espanya, 1 - 46210 | tel. 961 594 460 | www.picanya.org | ajuntament@picanya.org | APP mòbils



SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL PALOP MARÍN)



ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)

DOCUMENTO ACTA (TD10): ACTA 2018/100 - EXP.GV.040/2018 /4	IDENTIFICADORES ID: 2018/100
OTROS DATOS Código para validación: 9RONS-OON00-62C5F Fecha de emisión: 7 de mayo de 2018 a las 15:29:20 Página 2 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARI GENERAL de Ajuntament de Picanya.Firmado 24/04/2018 15:26 2.- ALCALDE de Ajuntament de Picanya.Firmado 25/04/2018 14:39
	ESTADO FIRMADO 25/04/2018 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966066 9RONS-OON00-62C5F D4A57F341B6B15981A66E249E019842D7B9A93B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



ORDRE DEL DIA

Abans de començar en els punt de l'Ordre del Dia, l'Alcaldia Presidència comunica que ha faltat el fins ara Interventor Municipal, En Miguel Angel Chiner Santapau. Proposa al Plenari el reconeixement del seu treball i la comunicació de condol a la família.

Sense deliberació, s'aprova UNÀNIMEMENT per assentiment.

1.- APROVACIÓ DE L'ACTA DE LA SESSIÓ ANTERIOR (1 de març de 2018). Sr. Alcalde dóna pas a aquest punt de l'Ordre del dia.

Com que no s'hi oposà cap membre, l'acta va ser aprovada per **UNANIMITAT**.

2.- PROPOSTA D'ADHESIÓ DE L'AJUNTAMENT DE PICANYA AL PLA DE COOPERACIÓ ENTRE GENERALITAT I LES ADMINISTRACIONS LOCALS PER A LA CONSTRUCCIÓ, AMPLIACIÓ, ADEQUACIÓ, REFORMA I EQUIPAMENT DE CENTRES PÚBLICS. Sr. Alcalde dóna pas a aquest punt de l'Ordre del dia.

Es dóna compte de l'expedient i especialment de la següent proposta d'acord dictaminada en la corresponent Comissió Informativa:

“PROPOSTA

Assumpte: ADHESIÓ DE L'AJUNTAMENT DE PICANYA AL PLA DE COOPERACIÓ ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA I LES ADMINISTRACIONS LOCALS DE LA COMUNITAT VALENCIANA PER A LA CONSTRUCCIÓ, AMPLIACIÓ, ADEQUACIÓ, REFORMA I EQUIPAMENT DE CENTRES PÚBLICS DOCENTS DE LA GENERALITAT

Atès el decret Llei 5/2017 de 20 d'octubre, del Consell, pel qual es regula la possibilitat que els ajuntaments cooperen amb la Generalitat per a dur a terme la construcció, ampliació, adequació, reforma i equipament dels centres públics docents, a través del sistema de delegació de competències.

Vista la consulta realitzada al Consell Escolar Municipal en la sessió del dia 29 de novembre de 2017.

Vistes les consultes efectuades als Consells Escolars de Centre, del CEIP Baladre i de L'IES Enric Valor, els dos en les sessions celebrades el dia 27 de novembre de 2017.

Per part de l'Alcaldia es va tramitar l'adhesió prèvia al programa EDIFICANT, regulat en el decret llei esmentat, el 5/03/2018. Per part de la Conselleria s'ha autoritzat la tramitació d'aquesta petició, incloent l'actuació dins el pla d'infraestructures educatives.

Vistes les actuacions aprovades, dins del projecte Edificant, que han sigut comunicades a este Ajuntament per la Secretaria Autonòmica d'Educació i Investigació, el dia 15/03/2018 de L'IES Enric Valor, i el dia 20/03/2018 del CEIP Baladre

Pl. Espanya, 1 - 46210 | tel. 961 594 460 | www.picanya.org | ajuntament@picanya.org | | |

SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL PALOP MARÍN)

ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966066 9RONS-OON00-62C5F D4A57F341B6B15981A66FE269E018642D7B493B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



Vistes les següents memòries valorades, elaborades pels serveis tècnics, descriptives de les actuacions a dur a terme, així com l'import màxim de l'actuació de cada centre.

<u>ACTUACIONS</u>	<u>PRESSUPOST</u>
IES Enric Valor: Reparació de cornises, Construcció de 2 aules, Millora instal·lació elèctrica Tecnologia, Reixes de seguretat, Revisió eixida fums cuina, Instal·lació de lames a la façana i reparació de graderies	110.386,82€
CEIP Baladre: Reforma de banys, Canvi de manovelles, Instal·lació de cobertes aïllants, Pintura d'aules i portes, Canviar portes i finestres d'alumini	255.606,68€

Per tot això exposat, **ES PROPOSA AL PLE l'adopció del següent ACORD:**

PRIMER.- Aprovar l'adhesió de l'Ajuntament de Picanya al Pla de cooperació entre la Generalitat i les administracions locals per a la construcció, ampliació, adequació, reforma i l'equipament de centres públics docents de la Generalitat

SEGON.- Sol·licitar de la Generalitat la delegació de competències, prevista en el Decret Llei 5/2017 de 20 d'octubre, per a la realització de les actuacions següents:

- **IES Enric Valor:** Reparació de cornises, Construcció de 2 aules, Millora instal·lació elèctrica Tecnologia, Reixes de seguretat, Revisió eixida fums cuina, Instal·lació de lames a la façana i reparació de graderies
- **CEIP Baladre:** Reforma de banys, Canvi de manovelles, Instal·lació de cobertes aïllants, Pintura d'aules i portes, Canviar portes i finestres d'alumini

TERCER.- Traslladar aquest acord a la Conselleria competent en matèria d'ocupació per a la seua tramitació."

Sense suscitar-se deliberació, es sotmesa a votació i **APROVADA** per **UNANIMITAT**.

3.- PROPOSTA D'ACORD DE SOL·LICITAR DE L'IVACE LA SUBVENCIÓ PER ALS POLIGONS INDUSTRIALS.- Sr. Alcalde dona pas a aquest punt de l'Ordre del dia.

Es dona compte de l'expedient i especialment de la següent proposta d'acord dictaminada en la corresponent Comissió Informativa:

"Vista la Resolució de 9 de febrero de 2018, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocant ayudas para proyectos de

SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL PALOP MARÍN)

ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)

DOCUMENTO ACTA (TD10): ACTA 2018/100 - EXP.GV.040/2018 /4	IDENTIFICADORES ID: 2018/100	
OTROS DATOS Código para validación: 9RONS-OON00-62C5F Fecha de emisión: 7 de mayo de 2018 a las 15:29:20 Página 4 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARI GENERAL de Ajuntament de Picanya.Firmado 24/04/2018 15:26 2.- ALCALDE de Ajuntament de Picanya.Firmado 25/04/2018 14:39	ESTADO FIRMADO 25/04/2018 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986066 9RONS-OON00-62C5F D4A57F341B6B15981A66E269E018642D7BA93B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y Servicios en polígonos, áreas Industriales y enclaves tecnológicos, para los ejercicios 2018 y 2019.

Visto que la concesión de estas ayudas supondrá la inversión encaminada a la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios de los polígonos Industriales de Picanya, dígame: Alquería de Moret, Raga y Taronja, se propone la solicitud de las siguientes ayudas para los polígonos Industriales citados.

Por todo lo expuesto, se PROPONE:

PRIMERO: Aprobar las memorias técnicas de solicitud de ayuda al IVACE para los polígonos Industriales de Alquería de Moret, Raga y Taronja.



**ANEXO 1
MEMORIA TÉCNICA
MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN
POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS
EJERCICIOS 2018 Y 2019**

<u>SOLICITANTE</u>			
Ayuntamiento: Picanya			
<u>POLÍGONO INDUSTRIAL, ÁREA O ENCLAVE TECNOLÓGICO</u>			
Nombre: Polígono Industrial Alquería de Moret			
<u>IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO</u>			
Título: Mejora del Polígono Industrial Alquería de Moret			
<u>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</u>			
Ubicación (Dirección): Polígono Industrial Alquería de Moret			
Provincia: Valencia	Comarca: Horta Sud	Localidad: Picanya	CP: 46210

SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL
PALOP MARÍN)

ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986066 9RONS-OON00-62C5F D4457F341B6B15981A66E249E019842D7BA93B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



CALENDARIO DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Proyecto ANUAL: Anualidad 2018	Proyecto PLURIANUAL: Anualidad 2018/2019
Fecha inicio: 03/09/2018	Fecha inicio: -----/-----/2018
Fecha finalización: 31/12/2018	Fecha finalización: -----/-----/2019

1. DATOS GENERALES

- Número de habitantes del municipio según el último padrón municipal: 11.803 habitantes.
- Superficie del Municipio: 7.700.000 m²

2. CARACTERÍSTICAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL OBJETO DE AYUDA

- Superficie del polígono industrial: 350.000 m²
- Plano del polígono con su delimitación en A3. (Se adjunta como anexo a la presente memoria)

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ACTUACIÓN

Se deberán indicar los siguientes apartados:

3.1 Objetivos del proyecto: Los objetivos perseguidos en el proyecto "Mejora del Polígono Industrial Alquería Moret" son mejorar y modernizar las instalaciones de telecomunicaciones, mediante una nueva canalización de fibra óptica, vigilancia a través de CCTV, además de la mejora viaria, en cuanto a, por ejemplo, pavimentaciones, mejora de la instalación de la red de alumbrado público, y mejora y actualización de servicios de prevención y extinción de incendios, nueva rotulación y señalización de calles, mejoras de señalización vial, tanto a nivel horizontal como vertical, y por último, la creación de una herramienta en la web municipal para que el tejido empresarial del polígono de Moret tenga plena accesibilidad a toda la información al IVACE.

3.2 Actuaciones/obras a ejecutar: Las actuaciones a ejecutar se relacionan en el punto 3.3 de la presente memoria. En el apartado 3.4 de la memoria aparece reflejado el porcentaje de aprovechamiento de cada una de las actuaciones en función del número de empresas beneficiarias.

La ocupación del polígono de Alquería de Moret es del 100 %. La antigüedad del polígono es del año 1.990.

SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL PALOP MARIN)

ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)

DOCUMENTO ACTA (TD10): ACTA 2018/100 - EXP.GV.040/2018 /4	IDENTIFICADORES ID: 2018/100
OTROS DATOS Código para validación: 9RONS-OON00-62C5F Fecha de emisión: 7 de mayo de 2018 a las 15:29:20 Página 6 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARI GENERAL de Ajuntament de Picanya.Firmado 24/04/2018 15:26 2.- ALCALDE de Ajuntament de Picanya.Firmado 25/04/2018 14:39

ESTADO
FIRMADO
25/04/2018 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 666066 9RONS-OON00-62C5F D4A57F341B6B15981A66E269E018642D7BA93B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



3.3 Características técnicas del proyecto:

1.- Obra civil para la implantación de Fibra óptica y otros servicios:

La tarea a ejecutar consiste en el tendido de una nueva canalización de fibra óptica mediante conductos enterrados, y conexionado a cuadros, desde el cuadro de telecomunicaciones y alumbrado de Avenida Alquería de Raga hasta el cuadro de la calle Sequia de Quart, conectando el cuadro de Av. Alquería de Moret, así como la conexión desde el cuadro de la Travessera Diputació. Debiendo realizarse toda la obra civil que permita el tendido de fibra óptica y su correcta conexión. Con esta tarea se obtendrá la conexión de todo el polígono Alquería de Moret (todas las empresas del citado polígono podrán beneficiarse de la fibra óptica), mejorando sus conexiones y resultados de productividad dada la mayor facilidad de visibilidad en el actual mundo digital.

2.- Vigilancia a través de CCTV conectado a la Policía Local: En este apartado se van a instalar diferentes cámaras de vigilancia y seguridad interconectadas con la central de la policía local, en los accesos del polígono industrial, con grabación de imágenes, lo que permitirá, una mayor seguridad para todas las empresas, ya que estará directamente conectadas y centralizadas con la policía local.

3.- Transporte público. Actuaciones que mejoren la movilidad urbana: carril bici: La ejecución de un nuevo tramo de carril bici se va a conseguir un doble objetivo: primero, mejorar la movilidad urbana del polígono industrial empleando sistemas medioambientalmente sostenibles, en el propio polígono industrial, en el casco urbano de Picanya y el polígono industrial de Xirivella; segundo, reordenar el tráfico, calmando el mismo y dotando el polígono industrial de un mayor número de aparcamientos, lo que beneficia la movilidad y el transporte público y privado de todo el polígono industrial. Siendo necesario resaltar la consecución del objetivo de reducción de CO₂ a la atmósfera.

4.- Mejora alumbrado público, mediante medidas de eficiencia energética o energías renovables: Se pretende la instalación de luminarias exteriores con tecnología tipo led, incluso nuevo cableado de conexión de suministro eléctrico. Así mismo, se pretende la instalación de un kit de telegestión, con su fuente de alimentación vía módem. Esta instalación permitirá una mayor eficiencia energética y la obtención una mejora sustancial en el alumbrado para los viales y fachadas de las empresas del polígono, contribuyendo a la reducción de la contaminación lumínica y aumento de seguridad para las personas y los bienes.

5.- Servicios contra incendios: Con esta actuación se persigue actualizar toda la red de hidrantes del polígono industrial, dotándola de nuevos puntos de acceso al servicio de agua para apagado en caso de incendios, y, fundamentalmente de prevención de los mismos, así como mejorar los hidrantes existentes adecuándolos a las prestaciones requeridas en la actualidad, beneficiando a todas las empresas ubicadas en el polígono industrial.

6.- Creación de herramienta web con información del polígono industrial accesible a IVACE: Apoyados en el servicio de informática municipal, se creará una herramienta informática en la web municipal consistente en un acceso directo al IVACE para todo el tejido empresarial, y población en general. Esta tarea le permitirá tener información actualizada y especializada de todas las convocatorias, ayudas legislación... que el IVACE ponga a disposición del empresariado de la Comunidad Valenciana, evitando así el aislamiento de las

SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL PALOP MARÍN)

ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 666066 9RONS-OON00-62C5F D4457F341B6B15081A66E249E018642D7BA93B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



empresas de Picanya. También permitirá el empleo de esta infraestructura a las empresas suministradores de servicios de telefonía y datos, acercando este servicio a todas las empresas.

7.- Mejora viaria (más aparcamientos, más viales, viales más amplios, nuevos accesos) así como Operaciones de remodelación que conlleven las anteriores: Con la ejecución del carril bici anteriormente mencionado, se conseguirá una mejora viaria del polígono, a la vez que una mayor dotación de aparcamientos, así como su reordenación, también unos viales más amplios y más accesibles, siendo muy importante esta mejora para todo el polígono industrial, que tiene como peculiaridad la implantación de numerosas empresas de logística.

8.- Señalización/identificación de calles: Se pretende implantar una señalética adecuada a criterios de fácil interpretación, mejorando la visualización de las diferentes zonas del polígono, aplicando los colores característicos en las placas de calle. Además de homogeneizar visualmente la señalización indicadora. El beneficio de esta señalización no sólo es para el propio empresariado del polígono, sino también para todas las personas que como clientes, visitantes, proveedores.... acuden al polígono.

9.- Señalización horizontal y vertical de tráfico: La señalización vertical y horizontal del polígono industrial Moret clarificará el cumplimiento de las normas de seguridad vial, y garantizará la seguridad de los vehículos y personas, optimizando la circulación de vehículos de gran tamaño en los viales, además hará compatible la circulación con el carril bici existente en la zona, muy utilizado, no sólo como medio de transporte, sino también como carril bici de ocio. Teniendo en cuenta otros proyectos de carácter supramunicipal, que incluyen este carril bici, como es el Proyecto d'Anell Verd Metropolità. Esta señalización consiste en la renovación de todas las marcas viales, sustitución de la señalización, empleando modelos de gran tamaño, especiales para polígonos industriales. Por lo tanto, la actuación no sólo responde a la colocación de señales verticales, de un panel directorio de empresas, sino también la previa eliminación de los elementos actuales de postes de placas de calle, señales, reparación de hoyos y traslado a reciclado. Se pretende mejorar toda la señalización horizontal del polígono industrial con los diferentes pintados de símbolos, mejorando la seguridad vial de todo el polígono.

3.4 Resumen:

	Actuaciones y/o tareas a realizar	Porcentaje aprovechamiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Obra civil para la implantación de Fibra óptica y otros servicios:	72 %	03/09/2018	31/12/2018
2	Vigilancia a través de CCTV conectado a la Policía Local:	100 %	03/09/2018	31/12/2018
3	Transporte público. Actuaciones que mejoren la movilidad urbana: carril	80 %	03/09/2018	31/12/2018

SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL PALOP MARIN)

ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986066 9RONS-OON00-62C5F D4A57F341B6B15981A66E269E019842D7BA93B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



	bici:			
4	Transporte público. Actuaciones que mejoren la movilidad urbana: Pasarelas peatonales:			
5	Ampliación o creación de depuradora:			
6	Mejora de la imagen del polígono: tanto de la fachada vegetal como las de las industrias mediante un programa de ayudas municipal. Regeneración paisajística y ambiental:			
7	Mejora alumbrado público, mediante medidas de eficiencia energética o energías renovables:	40 %	03/09/2018	31/12/2018
8	Generación de energía renovable para todo el polígono:			
9	Servicios contra incendios:	100 %	03/09/2018	31/12/2018
10	Implantación de Ecoparque o de sistemas de gestión de residuos (en especial los peligrosos):			
11	Mejora de Zonas verdes e implantación de las mismas y sobre el viario de zonas/recorridos biosaludables:			
12	Creación de herramienta web con información del polígono industrial accesible a IVACE:	100 %	03/09/2018	31/12/2018
13	Mejora viaria (más aparcamientos, más viales, viales más amplios, nuevos accesos) así como	90 %	03/09/2018	31/12/2018

SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL PALOP MARIN)

ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986066 9RONS-OON00-62C5F D4A57F341B6B15081A66E269E018642D7BA93B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



	Operaciones de remodelación que conlleven las anteriores:			
14	Señalización/identificación de calles:	80 %	03/09/2018	31/12/2018
15	Señalización horizontal y vertical de tráfico:	80 %	03/09/2018	31/12/2018
16	Mejora del saneamiento separativo de las aguas residuales:			
17	Mejora en el suministro de agua, bruta y potable y aumento de caudal y presión:			
18	Dotar de suministro de Gas a alta y baja presión:			
	TOTAL:	82,44 %		

4. RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO COMPLETO.

4.1 Tabla de presupuestos por participante y ejercicio indicando:

Concepto:	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	TOTAL
a) Coste de ejecución de las obras y/o instalaciones:	713.736,15 €		
b) Coste de los bienes y equipos:			
c) Coste de redacción de proyectos de obra y/o instalación, de estudios de seguridad y salud y dirección de obra, siempre que se contraten externamente:			
TOTAL PRESUPUESTO: a+b+c	713.736,15 €		

Los importes anteriores:

NO incluyen el IVA, por ser susceptible de recuperación o compensación

SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL PALOP MARÍN)

ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986066 9RONS-OON00-62C5F D4A57F341B6B15981A66E249E018642D7B493B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



SI incluyen el IVA, por no ser susceptible de recuperación o compensación.

4.2 Análisis del presupuesto por actuaciones y/o tareas a realizar:

a) Coste de ejecución de las obras y/o instalaciones:

	Actuaciones y/o tareas a realizar	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	TOTAL
1	Obra civil para la implantación de Fibra óptica y otros servicios:	341.424,01 €		
2	Vigilancia a través de CCTV conectado a la Policía Local:	59.754,19 €		
3	Transporte público. Actuaciones que mejoren la movilidad urbana: carril bici:	225.000 €		
4	Transporte público. Actuaciones que mejoren la movilidad urbana: Pasarelas peatonales:			
5	Ampliación o creación de depuradora:			
6	Mejora de la imagen del polígono: tanto de la fachada vegetal como las de las industrias mediante un programa de ayudas municipal. Regeneración paisajística y ambiental:			
7	Mejora alumbrado público, mediante medidas de eficiencia energética o energías renovables:	25.000 €		
8	Generación de energía renovable para todo el polígono:			
9	Servicios contra incendios:	14.177,95 €		
10	Implantación de Eco Parque o de sistemas de gestión de residuos (en especial los peligrosos):			

SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL PALOP MARÍN)

ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966066 9RONS-OON00-62C5F D4A57F341B6B15981A66E269E018642D7B9A93B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



11	Mejora de Zonas verdes e implantación de las mismas y sobre el viario de zonas/recorridos biosaludables:			
12	Creación de herramienta web con información del polígono industrial accesible a IVACE:			
13	Mejora viaria (más aparcamientos, más viales, viales más amplios, nuevos accesos) así como Operaciones de remodelación que conlleven las anteriores:			
14	Señalización/identificación de calles:	3.440 €		
15	Señalización horizontal y vertical de tráfico:	44.940 €		
16	Mejora del saneamiento separativo de las aguas residuales:			
17	Mejora en el suministro de agua, bruta y potable y aumento de caudal y presión:			
18	Dotar de suministro de Gas a alta y baja presión:			
	TOTAL:	713.736,15 €		

Los importes anteriores:

NO incluyen el IVA, por ser susceptible de recuperación o compensación.

SI incluyen el IVA, por no ser susceptible de recuperación o compensación.

4.3 Beneficio de explotación:

En caso de que un tercero explote la actuación a realizar, o parte de ella, deberá aportar información al respecto. El importe de la subvención no podrá exceder de la diferencia entre los costes subvencionables y el beneficio de explotación de la inversión, debiendo reembolsar el beneficiario la parte de la ayuda recibida que resulte de deducir el beneficio de la explotación de los costes subvencionables.

SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL PALOP MARÍN)

ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)

DOCUMENTO ACTA (TD10): ACTA 2018/100 - EXP.GV.040/2018 /4	IDENTIFICADORES ID: 2018/100	
OTROS DATOS Código para validación: 9RONS-OON00-62C5F Fecha de emisión: 7 de mayo de 2018 a las 15:29:20 Página 12 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARI GENERAL de Ajuntament de Picanya.Firmado 24/04/2018 15:26 2.- ALCALDE de Ajuntament de Picanya.Firmado 25/04/2018 14:39	ESTADO FIRMADO 25/04/2018 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986066 9RONS-OON00-62C5F D4A57F341B6B15981A66E2A9E018642D7B9A93B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



Se entiende por beneficio de explotación, la diferencia entre los ingresos y los costes de explotación actualizados mientras dure la inversión de que se trate. Si esta diferencia es positiva; los costes de explotación comprenden, entre otros, los costes de personal, materiales, servicios contratados, comunicaciones, energía, mantenimiento, alquileres o administración, pero excluyen, los gastos de amortización y los costes de financiación si estos se han cubierto mediante ayudas a la inversión.

BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN:

- Sí Importe: _____
- NO:

ANEXO: PLANO DEL POLÍGONO EN A3 CON LA DELIMITACIÓN DEL MISMO.



**ANEXO 1
MEMORIA TÉCNICA
MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN
POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS
EJERCICIOS 2018 Y 2019**



SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL PALOP MARÍN)



ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966066 9RONS-OON00-62C5F D4A57F341B6B15981A66E249E018642D7BA93B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



<u>SOLICITANTE</u>	
Ayuntamiento: Picanya	
<u>POLIGONO INDUSTRIAL, ÁREA O ENCLAVE TECNOLÓGICO</u>	
Nombre: Polígono Industrial Alquilería de Raga	
<u>IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO</u>	
Título: Mejora del Polígono Industrial Alquilería de Raga	
<u>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</u>	
Ubicación (Dirección): Polígono Industrial Alquilería de Raga	
Provincia: Valencia	Comarca: Horta Sud Localidad: Picanya CP: 46210
<u>CALENDARIO DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO</u>	
Proyecto ANUAL: Anualidad 2018	Proyecto PLURIANUAL: Anualidad 2018/2019
Fecha inicio: 03/09/2018	Fecha inicio: -----/-----/2018
Fecha finalización: 31/12/2018	Fecha finalización: -----/-----/2019

4. DATOS GENERALES

- Número de habitantes del municipio según el último padrón municipal: 11.803 habitantes.
- Superficie del Municipio: 7.700.000 m²

5. CARACTERÍSTICAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL OBJETO DE AYUDA

- Superficie del polígono industrial: 140.000 m²
- Plano del polígono con su delimitación en A3. (Se adjunta como anexo a la presente memoria)

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ACTUACIÓN

Se deberán indicar los siguientes apartados:

SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL PALOP MARÍN)

ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)

DOCUMENTO ACTA (TD10): ACTA 2018/100 - EXP.GV.040/2018 /4	IDENTIFICADORES ID: 2018/100
OTROS DATOS Código para validación: 9RONS-OON00-62C5F Fecha de emisión: 7 de mayo de 2018 a las 15:29:20 Página 14 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARI GENERAL de Ajuntament de Picanya.Firmado 24/04/2018 15:26 2.- ALCALDE de Ajuntament de Picanya.Firmado 25/04/2018 14:39

ESTADO
FIRMADO
25/04/2018 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 666066 9RONS-OON00-62C5F D4A57F341B6B15981A66E249E019842D7BA93B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



3.4 Objetivos del proyecto: Los objetivos perseguidos en el proyecto “Mejora del Polígono Industrial Raga” son mejorar y modernizar las instalaciones de telecomunicaciones, mediante una nueva canalización de fibra óptica, vigilancia a través de CCTV, además de la mejora viaria, en cuanto, por ejemplo, a pavimentaciones, mejora de la instalación de la red de alumbrado público, nueva rotulación y señalización de calles, mejoras de señalización vial, tanto a nivel horizontal como vertical, y por último, la creación de una herramienta en la web municipal para que el tejido empresarial del polígono de Raga tenga plena accesibilidad a toda la información del IVACE.

3.5 Actuaciones/obras a ejecutar: Las actuaciones a ejecutar se relacionan en el punto 3.3 de la presente memoria. En el apartado 3.4 de la memoria aparece reflejado el porcentaje de aprovechamiento de cada una de las actuaciones en función del número de empresas beneficiarias.

La ocupación del polígono de Raga es del 100 %. La antigüedad del polígono es del año 1.960.

3.6 Características técnicas del proyecto:

1.- Obra civil para la implantación de Fibra óptica y otros servicios: La tarea a ejecutar consiste en el tendido de una nueva canalización de fibra óptica mediante conductos enterrados, y conexionado a cuadros, desde el cuadro de telecomunicaciones y alumbrado de calle José Segrelles hasta el cuadro de Avenida Alquería de Raga. Debiendo realizarse toda la obra civil que permita el tendido de fibra óptica y su correcta conexión. Con esta tarea se obtendrá la conexión de todo el polígono Raga (todas las empresas del citado polígono podrán beneficiarse de la fibra óptica), mejorando sus conexiones y resultados de productividad dada la mayor facilidad de visibilidad en el actual mundo digital.

2.- Vigilancia a través de CCTV conectado a la Policía Local: En este apartado se van a instalar diferentes cámaras de vigilancia y seguridad interconectadas con la central de la policía local, en los accesos del polígono industrial, con grabación de imágenes, lo que permitirá, una mayor seguridad para todas las empresas, ya que estarán directamente conectadas y centralizadas con la policía local.

3.- Mejora alumbrado público, mediante medidas de eficiencia energética o energías renovables: Se pretende la instalación de luminarias exteriores con tecnología tipo led, incluso nuevo cableado de conexión de suministro eléctrico. Así mismo, se pretende la instalación de un kit de telegestión, con su fuente de alimentación vía módem. Esta instalación permitirá una mayor eficiencia energética y la obtención de una mejora sustancial en el alumbrado para todos los viales y fachadas de las empresas del polígono, contribuyendo a la reducción de la contaminación lumínica y aumento de seguridad para las personas y los bienes.

SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL PALOP MARÍN)

ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)

DOCUMENTO ACTA (TD10): ACTA 2018/100 - EXP.GV.040/2018 /4	IDENTIFICADORES ID: 2018/100	
OTROS DATOS Código para validación: 9RONS-OON00-62C5F Fecha de emisión: 7 de mayo de 2018 a las 15:29:20 Página 15 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARI GENERAL de Ajuntament de Picanya.Firmado 24/04/2018 15:26 2.- ALCALDE de Ajuntament de Picanya.Firmado 25/04/2018 14:39	ESTADO FIRMADO 25/04/2018 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 686066 9RONS-OON00-62C5F D4A57F341B6B15981A66E2A9E018642D7B9A93B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



4.- Creación de herramienta web con información del polígono industrial accesible a IVACE: Apoyados en el servicio de informática municipal, se creará una herramienta informática en la web municipal consistente en un acceso directo al IVACE para todo el tejido empresarial, y población en general. Esta tarea le permitirá tener información actualizada y especializada de todas las convocatorias, ayudas legislación... que el IVACE ponga a disposición del empresariado de la Comunidad Valenciana, evitando así el aislamiento de las empresas de Picanya. También permitirá el empleo de esta infraestructura a las empresas suministradoras de servicios de telefonía y datos, y acercando este servicio a todas las empresas.

5.- Mejora viaria (más aparcamientos, más viales, viales más amplios, nuevos accesos) así como Operaciones de remodelación que conlleven las anteriores: Dado que el polígono de Raga cuenta con un aparcamiento de camiones, la actuación que se pretende realizar es remodelar el aparcamiento, creando un firme continuo y resistente al paso de vehículos pesados, para hacerlo más amplio y funcional, ofertando más plazas de aparcamiento, y liberando y mejorando la dotación de aparcamiento en el exterior del polígono industrial y de toda la población en general.

6.- Señalización/identificación de calles: Se pretende implantar una señalética adecuada a criterios de fácil interpretación, mejorando la visualización de las diferentes zonas del polígono, aplicando los colores característicos en las placas de calle. Además de homogeneizar visualmente la señalización indicadora. El beneficio de esta señalización no sólo es para el propio empresariado del polígono, sino también para todas las personas que como clientes, visitantes, proveedores.... acuden al polígono.

7.- Señalización horizontal y vertical de tráfico: la señalización vertical y horizontal del polígono industrial Raga garantizará el cumplimiento de las normas de seguridad vial, y garantizará la seguridad de circulación, garantizando la circulación de vehículos de gran tamaño en los viales. Esta señalización consiste en la renovación de todas las marcas viales, sustitución de la señalización, empleando modelos de gran tamaño, especial para polígonos industriales. Por lo tanto, la actuación no sólo responde a la colocación de señales verticales, de un panel directorio de empresas, sino también con la previa eliminación de los elementos actuales de postes de placas de calle, señales, reparación de hoyos y traslado a reciclado. Se pretende mejorar toda la señalización horizontal del polígono industrial con los diferentes pintados de símbolos, mejorando la seguridad vial de todo el polígono.

3.4 Resumen:

	Actuaciones y/o tareas a realizar	Porcentaje aprovechamiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Obra civil para la implantación de Fibra óptica y otros servicios:	10 %	03/09/2018	31/12/2018
2	Vigilancia a través de CCTV conectado a la Policía Local:	100 %	03/09/2018	31/12/2018
3	Transporte público. Actuaciones que			

SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL PALOP MARÍN)

ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)

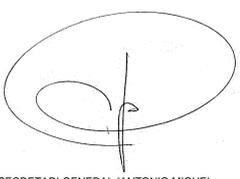


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986066 9RONS-OON00-62C5F D4A57F341B6B15981A66E269E019842D7B9A93B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

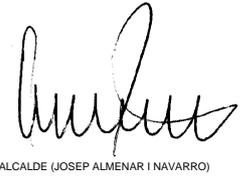
Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



	mejoren la movilidad urbana: carril bici:			
4	Transporte público. Actuaciones que mejoren la movilidad urbana: Pasarelas peatonales:			
5	Ampliación o creación de depuradora:			
6	Mejora de la imagen del polígono: tanto de la fachada vegetal como las de las industrias mediante un programa de ayudas municipal. Regeneración paisajística y ambiental:			
7	Mejora alumbrado público, mediante medidas de eficiencia energética o energías renovables:	100 €	03/09/2018	31/12/2018
8	Generación de energía renovable para todo el polígono:			
9	Servicios contra incendios:	100 %	03/09/2018	31/12/2018
10	Implantación de Ecoparque o de sistemas de gestión de residuos (en especial los peligrosos):			
11	Mejora de Zonas verdes e implantación de las mismas y sobre el viario de zonas/recorridos biosapicaeco ludables:			
12	Creación de herramienta web con información del polígono industrial accesible a IVACE:	100 %	03/09/2018	31/12/2018



SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL PALOP MARIN)



ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986066 9RONS-OON00-62C5F D4A57F341B6B15981A66E269E019842D7B993B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



13	Mejora viaria (más aparcamientos, más viales, viales más amplios, nuevos accesos) así como Operaciones de remodelación que conlleven las anteriores:	75 %	03/09/2018	31/12/2018
14	Señalización/identificación de calles:	80 %	03/09/2018	31/12/2018
15	Señalización horizontal y vertical de tráfico:	80 %	03/09/2018	31/12/2018
16	Mejora del saneamiento separativo de las aguas residuales:			
17	Mejora en el suministro de agua, bruta y potable y aumento de caudal y presión:			
18	Dotar de suministro de Gas a alta y baja presión:			
TOTAL:		92.14 %		

5. RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO COMPLETO.

4.1 Tabla de presupuestos por participante y ejercicio indicando:

Concepto:	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	TOTAL
a) Coste de ejecución de las obras y/o instalaciones:	313.133,89 €		
b) Coste de los bienes y equipos:			
c) Coste de redacción de proyectos de obra y/o instalación, de estudios de seguridad y salud y dirección de obra, siempre que se contraten externamente:			
TOTAL PRESUPUESTO: a+b+c	313.133,89 €		

SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL PALOP MARIN)

ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986066 9RONS-OON00-62C5F D4A57F341B6B15981A66E2A9E018642D7BA93B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



Los importes anteriores:

- NO incluyen el IVA**, por ser susceptible de recuperación o compensación
- SI incluyen el IVA**, por no ser susceptible de recuperación o compensación.

4.2 Análisis del presupuesto por actuaciones y/o tareas a realizar:

a) Coste de ejecución de las obras y/o instalaciones:

	Actuaciones y/o tareas a realizar	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	TOTAL
1	Obra civil para la implantación de Fibra óptica y otros servicios:	15.694,67 €		
2	Vigilancia a través de CCTV conectado a la Policía Local:	43.130,08 €		
3	Transporte público. Actuaciones que mejoren la movilidad urbana: carril bici:			
4	Transporte público. Actuaciones que mejoren la movilidad urbana: Pasarelas peatonales:			
5	Ampliación o creación de depuradora:			
6	Mejora de la imagen del polígono: tanto de la fachada vegetal como las de las industrias mediante un programa de ayudas municipal. Regeneración paisajística y ambiental:			
7	Mejora alumbrado público, mediante medidas de eficiencia energética o energías renovables:	151.083,63 €		
8	Generación de energía renovable para todo el polígono:			
9	Servicios contra incendios:			

SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL PALOP MARÍN)

ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986066 9RONS-OON00-62C5F D4A575341B6B15081A66E249E018642D7B9A93B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



10	Implantación de Eco-parque o de sistemas de gestión de residuos (en especial los peligrosos):			
11	Mejora de Zonas verdes e implantación de las mismas y sobre el viario de zonas/recorridos biosaludables:			
12	Creación de herramienta web con información del polígono industrial accesible a IVACE:			
13	Mejora viaria (más aparcamientos, más viales, viales más amplios, nuevos accesos) así como Operaciones de remodelación que conlleven las anteriores:	70.500 €		
14	Señalización/identificación de calles:	3.878,05 €		
15	Señalización horizontal y vertical de tráfico:	28.847,46 €		
16	Mejora del saneamiento separativo de las aguas residuales:			
17	Mejora en el suministro de agua, bruta y potable y aumento de caudal y presión:			
18	Dotar de suministro de Gas a alta y baja presión:			
	TOTAL:	313.133,89		
		€		

Los importes anteriores:

NO incluyen el IVA, por ser susceptible de recuperación o compensación.

SI incluyen el IVA, por no ser susceptible de recuperación o compensación.

4.3 Beneficio de explotación:

SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL PALOP MARÍN)

ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)

DOCUMENTO ACTA (TD10): ACTA 2018/100 - EXP.GV.040/2018 /4	IDENTIFICADORES ID: 2018/100
OTROS DATOS Código para validación: 9RONS-OON00-62C5F Fecha de emisión: 7 de mayo de 2018 a las 15:29:20 Página 20 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARI GENERAL de Ajuntament de Picanya.Firmado 24/04/2018 15:26 2.- ALCALDE de Ajuntament de Picanya.Firmado 25/04/2018 14:39

ESTADO
FIRMADO
25/04/2018 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986066 9RONS-OON00-62C5F D4A57F341B6B15981A66E2A9E018642D7B9A9B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



En caso de que un tercero explote la actuación a realizar, o parte de ella, deberá aportar información al respecto. El importe de la subvención no podrá exceder de la diferencia entre los costes subvencionables y el beneficio de explotación de la inversión, debiendo reembolsar el beneficiario la parte de la ayuda recibida que resulte de deducir el beneficio de la explotación de los costes subvencionables.

Se entiende por beneficio de explotación, la diferencia entre los ingresos y los costes de explotación actualizados mientras dure la inversión de que se trate. Si esta diferencia es positiva; los costes de explotación comprenden, entre otros, los costes de personal, materiales, servicios contratados, comunicaciones, energía, mantenimiento, alquileres o administración, pero excluyen, los gastos de amortización y los costes de financiación si estos se han cubierto mediante ayudas a la inversión.

BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN:

Sí Importe: _____

NO:

ANEXO: PLANO DEL POLÍGONO EN A3 CON LA DELIMITACIÓN DEL MISMO.



GENERALITAT VALENCIANA



**ANEXO 1
MEMORIA TÉCNICA
MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN
POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS
EJERCICIOS 2018 Y 2019**

SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL PALOP MARÍN)

ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)

DOCUMENTO ACTA (TD10): ACTA 2018/100 - EXP.GV.040/2018 /4	IDENTIFICADORES ID: 2018/100	
OTROS DATOS Código para validación: 9RONS-OON00-62C5F Fecha de emisión: 7 de mayo de 2018 a las 15:29:20 Página 21 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARI GENERAL de Ajuntament de Picanya.Firmado 24/04/2018 15:26 2.- ALCALDE de Ajuntament de Picanya.Firmado 25/04/2018 14:39	ESTADO FIRMADO 25/04/2018 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966066 9RONS-OON00-62C5F D4A57F341B6B15981A66E249E019842D7B493B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



SOLICITANTE	
Ayuntamiento: Picanya	
POLIGONO INDUSTRIAL, ÁREA O ENCLAVE TECNOLÓGICO	
Nombre: Polígono Industrial Taronja	
IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	
Título: Mejora del Polígono Industrial Taronja	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Ubicación (Dirección): Polígono Industrial Taronja	
Provincia: Valencia	Comarca: Horta Sud Localidad: Picanya CP: 46210
CALENDARIO DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Proyecto ANUAL: Anualidad 2018	Proyecto PLURIANUAL: Anualidad 2018/2019
Fecha inicio: 03/09/2018	Fecha inicio: -----/-----/2018
Fecha finalización: 31/12/2018	Fecha finalización: -----/-----/2019

7. DATOS GENERALES

- Número de habitantes del municipio según el último padrón municipal: 11.803 habitantes.
- Superficie del Municipio: 7.700.000 m²

8. CARACTERÍSTICAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL OBJETO DE AYUDA

- Superficie del polígono industrial: 37.000 m²
- Plano del polígono con su delimitación en A3. (Se adjunta como anexo a la presente memoria)

9. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ACTUACIÓN

Se deberán indicar los siguientes apartados:

- 3.7 **Objetivos del proyecto:** Los objetivos perseguidos en el proyecto "Mejora del Polígono Industrial Taronja" son mejorar y modernizar las instalaciones de telecomunicaciones, mediante una nueva canalización de fibra óptica, vigilancia a través de CCTV, además de la mejora viaria, en cuanto, por ejemplo, a pavimentaciones, mejora de la instalación de la red de alumbrado público, nueva

SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL PALOP MARÍN)

ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)

DOCUMENTO ACTA (TD10): ACTA 2018/100 - EXP.GV.040/2018 /4	IDENTIFICADORES ID: 2018/100
OTROS DATOS Código para validación: 9RONS-OON00-62C5F Fecha de emisión: 7 de mayo de 2018 a las 15:29:20 Página 22 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARI GENERAL de Ajuntament de Picanya.Firmado 24/04/2018 15:26 2.- ALCALDE de Ajuntament de Picanya.Firmado 25/04/2018 14:39

ESTADO
FIRMADO
25/04/2018 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 969066 9RONS-OON00-62C5F 04057F341B6B15981A66E2A9E019842D7BA93B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



rotulación y señalización de calles, mejoras de señalización vial, tanto a nivel horizontal como vertical, y por último, la creación de una herramienta en la web municipal para que el tejido empresarial del polígono de Taronja tenga plena accesibilidad a toda la información del IVACE.

3.8 Actuaciones/obras a ejecutar: Las actuaciones a ejecutar se relacionan en el punto 3.3 de la presente memoria. En el apartado 3.4 de la memoria aparece reflejado el porcentaje de aprovechamiento de cada una de las actuaciones en función del número de empresas beneficiarias.

La ocupación del polígono de Taronja es del 100 %. La antigüedad del polígono es del año 1.960.

3.3 Características técnicas del proyecto:

1.- Obra civil para la implantación de Fibra óptica y otros servicios: La tarea a ejecutar consiste en el tendido de una nueva canalización de fibra óptica mediante conductos enterrados, y conexión a cuadros, desde el cuadro de telecomunicaciones y alumbrado desde oficinas municipales de urbanismo hasta el cuadro de alumbrado de polígono Taronja. Debiendo realizarse toda la obra civil que permita el tendido de fibra óptica y su correcta conexión. Con esta tarea se obtendrá la conexión de todo el polígono Taronja (todas las empresas del citado polígono podrán beneficiarse de la fibra óptica), mejorando sus conexiones y resultados de productividad dada la mayor facilidad de visibilidad en el actual mundo digital.

2.- Vigilancia a través de CCTV conectado a la Policía Local: En este apartado se van a instalar diferentes cámaras de vigilancia y seguridad interconectadas con la central de la policía local, en los accesos del polígono industrial, con grabación de imágenes, lo que permitirá, una mayor seguridad para todas las empresas, ya que estarán directamente conectadas y centralizadas con la policía local.

3.- Mejora alumbrado público, mediante medidas de eficiencia energética o energías renovables: Se pretende la instalación de luminarias exteriores con tecnología tipo led, incluso nuevo cableado de conexión de suministro eléctrico. Así mismo, un kit de telegestión, con su fuente de alimentación vía módem. Esta instalación permitirá una mejor eficiencia energética y obtener una mejora sustancial en el alumbrado para todos los viales y fachadas de las empresas del polígono, contribuyendo a la reducción de la contaminación lumínica y aumento de seguridad.

4.- Creación de herramienta web con información del polígono industrial accesible a IVACE: Apoyados en el servicio de informática municipal, se creará una herramienta informática en la web municipal consistente en un acceso directo al IVACE para todo el tejido empresarial. Esta tarea le permitirá tener información actualizada y especializada de todas las convocatorias, ayudas legislación... que el IVACE ponga a disposición del empresariado de la Comunidad Valenciana, evitando así el aislamiento de las empresas de Picanya. También se permitirá el empleo de esta infraestructura para las empresas suministradores de servicios de telefonía y datos, y acercar este servicio a todas las empresas.

5.- Mejora viaria (más aparcamientos, más viales, viales más amplios, nuevos accesos) así como Operaciones de remodelación que conlleven las anteriores: Se pretende con

SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL PALOP MARIN)

ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966066 9RONS-OON00-62C5F D4A57F341B6B15981A66E269E019642D7B9A93B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



esta actuación el asfaltado de la calle, previo fresado del asfalto en los puntos más deteriorados. Con este asfaltado se conseguirá la reordenación de los aparcamientos y una mayor amplitud de los viales, mejorando así mismo el acceso al polígono industrial.

6.- Señalización/identificación de calles: Se pretende implantar una señalética adecuada a criterios de fácil interpretación, mejorando la visualización de las diferentes zonas del polígono, aplicando los colores característicos en las placas de calle. Además de homogeneizar visualmente la señalización indicadora. El beneficio de esta señalización no sólo es para el propio empresariado del polígono, sino también para todas las personas que como clientes, visitantes, proveedores.... acuden al polígono.

7.- Señalización horizontal y vertical de tráfico: la señalización vertical y horizontal del polígono industrial Taronja garantizará el cumplimiento de las normas de seguridad vial, y garantizará la seguridad de circulación, garantizando la circulación de vehículos de gran tamaño en los viales. Esta señalización consiste en la renovación de todas las marcas viales, sustitución de la señalización, empleando modelos de gran tamaño, especial para polígonos industriales. Por lo tanto, no sólo la actuación responde a la colocación de señales verticales, de un panel directorio de empresas, con la previa eliminación de los elementos actuales de postes de placas de calle, señales, reparación de hoyos y traslado a reciclado. Se pretende mejorar toda la señalación horizontal del polígono industrial con los diferentes pintados de símbolos, y actuar para mejorar con un mismo fin, mejorar la seguridad vial de todo el polígono.

3.4 Resumen:

	Actuaciones y/o tareas a realizar	Porcentaje aprovechamiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Obra civil para la implantación de Fibra óptica y otros servicios:	15 %	03/09/2018	31/12/2018
2	Vigilancia a través de CCTV conectado a la Policía Local:	100 %	03/09/2018	31/12/2018
3	Transporte público. Actuaciones que mejoren la movilidad urbana: carril bici:			
4	Transporte público. Actuaciones que mejoren la movilidad urbana: Pasarelas peatonales:			
5	Ampliación o creación de depuradora:			
6	Mejora de la imagen del polígono:			

SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL PALOP MARÍN)

ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986066 9RONS-OON00-62C5F 04457F341B6B15981A66E249E019642D7BA93B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



	tanto de la fachada vegetal como las de las industrias mediante un programa de ayudas municipal. Regeneración paisajística y ambiental:			
7	Mejora alumbrado público, mediante medidas de eficiencia energética o energías renovables:	100 €	03/09/2018	31/12/2018
8	Generación de energía renovable para todo el polígono:			
9	Servicios contra incendios:			
10	Implantación de Ecoparque o de sistemas de gestión de residuos (en especial los peligrosos):			
11	Mejora de Zonas verdes e implantación de las mismas y sobre el viario de zonas/recorridos biosaludables:			
12	Creación de herramienta web con información del polígono industrial accesible a IVACE:	100 %	03/09/2018	31/12/2018
13	Mejora viaria (más aparcamientos, más viales, viales más amplios, nuevos accesos) así como Operaciones de remodelación que conlleven las anteriores:	100 %	03/09/2018	31/12/2018
14	Señalización/identificación de calles:	80 %	03/09/2018	31/12/2018
15	Señalización horizontal y vertical de tráfico:	80 %	03/09/2018	31/12/2018

SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL PALOP MARIN)

ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986066 9RONS-OON00-62C5F D4A57F341B6B15981A66E269E018642D7B9A93B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



16	Mejora del saneamiento separativo de las aguas residuales:			
17	Mejora en el suministro de agua, bruta y potable y aumento de caudal y presión:			
18	Dotar de suministro de Gas a alta y baja presión:			
TOTAL:		82,14 %		

6. RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO COMPLETO.

4.1 Tabla de presupuestos por participante y ejercicio indicando:

Concepto:	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	TOTAL
a) Coste de ejecución de las obras y/o instalaciones:	107.452,06 €		
b) Coste de los bienes y equipos:			
c) Coste de redacción de proyectos de obra y/o instalación, de estudios de seguridad y salud y dirección de obra, siempre que se contraten externamente:			
TOTAL PRESUPUESTO: a+b+c	107.452,06 €		

Los importes anteriores:

- NO incluyen el IVA**, por ser susceptible de recuperación o compensación
- SI incluyen el IVA**, por no ser susceptible de recuperación o compensación.

4.2 Análisis del presupuesto por actuaciones y/o tareas a realizar:

a) Coste de ejecución de las obras y/o instalaciones:

Actuaciones y/o tareas a realizar	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	TOTAL

SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL PALOP MARIN)

ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986066 9RONS-OON00-62C5F D4A57F341B6B15981A66E249E018642D7B993B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



1	Obra civil para la implantación de Fibra óptica y otros servicios:	19.990,79 €		
2	Vigilancia a través de CCTV conectado a la Policía Local:	13.520,80 €		
3	Transporte público. Actuaciones que mejoren la movilidad urbana: carril bici:			
4	Transporte público. Actuaciones que mejoren la movilidad urbana: Pasarelas peatonales:			
5	Ampliación o creación de depuradora:			
6	Mejora de la imagen del polígono: tanto de la fachada vegetal como las de las industrias mediante un programa de ayudas municipal. Regeneración paisajística y ambiental:			
7	Mejora alumbrado público, mediante medidas de eficiencia energética o energías renovables:	33.367,25 €		
8	Generación de energía renovable para todo el polígono:			
9	Servicios contra incendios:			
10	Implantación de Eco Parque o de sistemas de gestión de residuos (en especial los peligrosos):			
11	Mejora de Zonas verdes e implantación de las mismas y sobre el viario de zonas/recorridos biosaludables:			
12	Creación de herramienta web con información del polígono industrial accesible a IVACE:			

SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL PALOP MARIN)

ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966066 9RONS-OON00-62C5F D4A57F341B6B15981A66E269E019642D7BA99B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



13	Mejora viaria (más aparcamientos, más viales, viales más amplios, nuevos accesos) así como Operaciones de remodelación que conlleven las anteriores:	30.000 €		
14	Señalización/identificación de calles:	1.191,85 €		
15	Señalización horizontal y vertical de tráfico:	9.381,37 €		
16	Mejora del saneamiento separativo de las aguas residuales:			
17	Mejora en el suministro de agua, bruta y potable y aumento de caudal y presión:			
18	Dotar de suministro de Gas a alta y baja presión:			
	TOTAL:	107.452,06 €		

Los importes anteriores:

NO incluyen el IVA, por ser susceptible de recuperación o compensación.

SI incluyen el IVA, por no ser susceptible de recuperación o compensación.

4.3 Beneficio de explotación:

En caso de que un tercero explote la actuación a realizar, o parte de ella, deberá aportar información al respecto. El importe de la subvención no podrá exceder de la diferencia entre los costes subvencionables y el beneficio de explotación de la inversión, debiendo reembolsar el beneficiario la parte de la ayuda recibida que resulte de deducir el beneficio de la explotación de los costes subvencionables.

Se entiende por beneficio de explotación, la diferencia entre los ingresos y los costes de explotación actualizados mientras dure la inversión de que se trate. Si esta diferencia es positiva; los costes de explotación comprenden, entre otros, los costes de personal, materiales, servicios contratados, comunicaciones, energía, mantenimiento, alquileres o administración, pero excluyen, los gastos de amortización y los costes de financiación si estos se han cubierto mediante ayudas a la inversión.

BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN:

Sí Importe: _____

SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL PALOP MARÍN)

ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)

DOCUMENTO ACTA (TD10): ACTA 2018/100 - EXP.GV.040/2018 /4	IDENTIFICADORES ID: 2018/100	
OTROS DATOS Código para validación: 9RONS-OON00-62C5F Fecha de emisión: 7 de mayo de 2018 a las 15:29:20 Página 28 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARI GENERAL de Ajuntament de Picanya.Firmado 24/04/2018 15:26 2.- ALCALDE de Ajuntament de Picanya.Firmado 25/04/2018 14:39	ESTADO FIRMADO 25/04/2018 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 666066 9RONS-OON00-62C5F D4A57F341B6B15981A66E2A9E019842D7B9A93B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



X NO:

ANEXO: PLANO DEL POLÍGONO EN A3 CON LA DELIMITACIÓN DEL MISMO.

SEGUNDO: Solicitar la ayuda al IVACE para los polígonos Industriales Alquería de Moret, Raga y Taronja, de acuerdo con las memòrias técnicas aprobadas en el punto Primero.

TERCERO: Facultar al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Picanya, D. Josep Almenar i Navarro para llevar a cabo cuantas gestiones sean precisas para la consecución del objetivo pretendido.”

Sense suscitar-se deliberació, es sotmesa a votació i **APROVADA** per **UNANIMITAT**.

La Sra Royo, Portaveu del G.M. *Ciudadanos*, recorda la seua moció per a la millora de la senyalització viària dels Polígons Industrials i es dona per satisfeta.

4.- DELEGACIÓ DE LES COMPETÈNCIES PER A LA CONTRACTACIÓ EN L'EXPEDIENT DE CONCESSIÓ DE SERVEIS, GESTIÓ I EXPLOTACIÓ DE LA PISCINA COBERTA. Sr. Alcalde dóna pas a aquest punt de l'Ordre del dia.

Es dóna compte de l'expedient i especialment de la següent proposta d'acord dictaminada en la corresponent Comissió Informativa:

“Vista la Memòria que a l'empara de l'establert en l'article 28 de la LCSP 2007, ha sigut elaborada pel servei d'esports, per a concessió del servei consistent en la gestió i explotació del servei públic del complex Esportiu Aqua de Picanya.

Atenent que, conforme a la citada documentació contractual, s'estima que el valor benivolgut del contracte pot ser superior al 10% dels recursos ordinaris del Pressupost, contemplant-se per al mateix una durada de 5 anys, correspon la competència per a contractar al Ple de la Corporació, i açò de conformitat amb les regles contemplades en la Disposició Adicional Segona de la LCSP 2017 quan disposa que:

“Corresponen als Alcaldes i als Presidents de les Entitats Locals les competències com a òrgan de contractació respecte dels contractes d'obres, de subministrament, de serveis, els contractes de concessió d'obres, els contractes de concessió de serveis i els contractes administratius especials, quan el seu valor benivolgut no supere el 10 per cent dels recursos ordinaris del pressupost ni, en qualsevol cas, la quantia de sis milions d'euros, inclosos els de caràcter plurianual quan la seua durada no siga superior a quatre anys, eventuais pròrrogues incloses sempre que l'import acumulat de totes les seues anualitats no supere ni el percentatge indicat, referit als recursos ordinaris del pressupost del primer exercici, ni la quantia assenyalada.

2. Corresponen al Ple les competències com a òrgan de contractació respecte dels contractes esmentats en l'apartat anterior que celebre l'Entitat Local, quan pel seu valor o durada no corresponguen a l'Alcalde o President de l'Entitat Local, conforme a l'apartat anterior. Així mateix, correspon al Ple l'aprovació dels plecs de clàusules administratives generals als quals es refereix l'article 121 d'aquesta Llei.”

SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL PALOP MARÍN)

ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)

DOCUMENTO ACTA (TD10): ACTA 2018/100 - EXP.GV.040/2018 /4	IDENTIFICADORES ID: 2018/100
OTROS DATOS Código para validación: 9RONS-OON00-62C5F Fecha de emisión: 7 de mayo de 2018 a las 15:29:20 Página 29 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARI GENERAL de Ajuntament de Picanya.Firmado 24/04/2018 15:26 2.- ALCALDE de Ajuntament de Picanya.Firmado 25/04/2018 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 666066 9RONS-OON00-62C5F D4A57F341B6B15981A66E269E018642D7B9A93B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plenari ordinari 19 d'abril de 2018



Atenent no obstant l'anterior, que la citada competència pot ser objecte de delegació en favor d'altres òrgans, i açò de conformitat amb les regles contemplades en l'article 22.4 de la Llei 7/85, de dues d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, quan disposa que:

"El Ple pot delegar l'exercici de les seues atribucions en l'Alcalde i en la Junta de Govern Local, excepte les enunciades en l'apartat 2, paràgrafs a), b), c), d), i), f), g), h), i), l), i p), i en l'apartat 3 d'aquest article."

Possibilitat de delegació que d'idèntica forma ha sigut admesa per la nostra doctrina i de la qual resulten exemple els pronunciaments continguts en l'informe 2/2012, de 14 de novembre, de la Junta Consultiva de Contractació Administrativa d'Aragó.

Adonada igualment del que es disposa en l'article 9 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, sobre règim de delegació de competències.

Aquesta Alcaldia Presidència proposa al Ple de la Corporació, previ dictamen de la Comissió Informativa corresponent, l'adopció dels següents **ACORDS**:

PRIMER.- Delegar en la Junta de Govern Local, les competències que com a òrgan de contractació ostenta el Ple de la Corporació en l'expedient de contractació de la concessió de serveis consistent en la gestió i explotació del servei públic de Piscina Coberta de Picanya, en el supòsit que conforme a les normes que es contempren en la Disposició Addicional Segona de la LCSP 2017 corresponguen a aquest últim òrgan.

S'exclou expressament de l'acord de delegació l'acord d'adjudicació del contracte.

SEGON.- Publicar el corresponent acord de delegació en el Butlletí Oficial de la Província, de conformitat amb el que es disposa en l'article 9 de la Llei 40/2015, de Règim Jurídic del Sector Públic."

Sense suscitar-se deliberació, es sotmesa a votació i **APROVADA** amb la següent votació:

- | | |
|------------|---|
| A FAVOR: | 13. GM Socialista (8), GM Popular.(3) i GM <i>Ciudadanos</i> (2). |
| EN CONTRA: | 0. |
| ABSTENCIÓ: | 2. GM Compromís. |

No havent-hi més assumptes a tractar, s'alça la sessió a les vint hores i quaranta-cinc minuts. S'estén la present acta dels acords adoptats, el contingut de la qual certifique com a Secretari, amb el vistiplau de l'Alcalde.

SECRETARI GENERAL (ANTONIO MIGUEL PALOP MARIN)

ALCALDE (JOSEP ALMENAR I NAVARRO)